



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EDAPI S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

26 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0408

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°56 de fecha 28.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21346, Emitida por la Dirección de Obras Municipales, requiere servicio de mantención de Plotter HP T2300, por falla 86:10.
- Que Edapi S.A, es proveedor autorizado para realizar servicio de mantención del equipo señalado, según da cuenta Certificado emitido por HP, y para prolongar la vida útil del equipo y garantizar sus reparaciones, se realiza el servicio con el proveedor señalado, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N°7 letra G

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Edapi S.A, Rut N° 85541900-9, con domicilio en Avenida Chile España #414, Ñuñoa, para que este último provea Servicio de Mantención de Plotter HP T2300, por falla 86:30, según requerimiento de la Dirección de Obras Municipales.
- II. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 168.573.- (ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos) Impuestos incluidos.-
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-06-004, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos" un monto total de \$ 134.859 y 215-22-08-007 "Pasajes Fletes y Bodegaje" un monto total de \$ 33.714.- del presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM//PMM/TVC/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

